

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

173 Piura,

27 SEP 2017

VISTOS:

El Informe N° 058-2017/GRP-440330-JRMD de fecha 06 de septiembre de 2017, Informe N° 854-2017/GRP-440330 de fecha 11 de septiembre de 2017, Informe N° 536-2017/GRP-440300 de fecha 13 de septiembre de 2017, Memorando N° 1135-2017/GRP-410000 de fecha 10 de mayo de 2017, Informe N° 13-2017/GRP-440320-MTJM de fecha 21 de septiembre de 2017, Informe N° 745-2017/GRP-440320 de fecha 21 de septiembre de 2017, relacionado con la **APROBACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN N° 028 – E – 2017 – GORE – PIURA: “PLAN DE LIMPIEZA DE CIUDADES EN LOS DISTRITOS DE PIURA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA” PP – 068.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Regional Piura y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento N° 724-2016-VIVIENDA del 24 de junio de 2016 se estableció los mecanismos de cooperación entre VIVIENDA y LA ENTIDAD a fin de realizar las actividades conjuntas de atención de emergencias, prevención y mitigación de riesgos, con maquinaria, vehículos y equipos del Programa Nuestras Ciudades- PNC - Maquinarias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 11-2017-PCM de fecha 02 de febrero de 2017, el Gobierno Nacional declara en Estado de Emergencia los Departamentos de Piura, Tumbes y Lambayeque, por un plazo de sesenta (60) días por desastres a consecuencia de intensas lluvias para la ejecución de acciones y medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que corresponde, seguidamente mediante Decreto Supremo N° 035-2017-PCM de fecha 29 de marzo de 2017 se decreta el Estado de Emergencia en el Departamento de Piura por Desastre de Gran Magnitud, por el plazo de sesenta (60) días calendario, a consecuencia de intensas lluvias para la ejecución de acciones y medidas de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan;

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2017-PCM 25 de mayo de 2017, el Gobierno Nacional declara Prorrogar por el término de cuarenta y cinco días (45) días calendario, a partir del 29 de mayo de 2017, el Estado de Emergencia Nacional declarado en el departamento de Piura mediante el Decreto Supremo N° 035-2017- PCM, por desastre de gran magnitud a consecuencia de intensas lluvias; para continuar con la ejecución de acciones y medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan

Que, con Informe N° 058-2017/GRP-440330-JRMD de fecha 06 de septiembre de 2017, el Ing. Juan Roberto More Durand, Proyectista, se dirige a la Dirección de Estudios y Proyectos, indicando que mediante Informe N° 057-2017/GRP-440330-JRMD de fecha 05.09.2017, alcanza a la Dirección de Estudios y Proyectos para su remisión a la Oficina Zonal de Piura del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, la **Ficha Técnica de Intervención N° 028 – E – 2017 – GORE – PIURA: “PLAN DE LIMPIEZA DE CIUDADES EN LOS DISTRITOS DE PIURA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA” PP – 068**, con un monto de inversión de S/ 65,442.03 (Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos con 03/100 Soles), con un plazo de ejecución de doce (12) días calendario, ejecutada en la Región Piura en los meses de febrero, marzo y abril 2017, siendo el aporte de cada institución el siguiente:

APORTE DE INSTITUCIONES	MONTO
Aporte del Gobierno Regional Piura	S/ 10,360.00
Aporte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	S/ 55,082.03
TOTAL	S/ 65,442.03

Que, con Informe N° 854-2017/GRP-440330 de fecha 11 de septiembre de 2017, el Director de Estudios y Proyectos, con su conformidad, informa al Director General de Construcción, que se está procediendo a regularizar las actividades de emergencia sin Ficha Técnica de Intervención, ejecutadas en



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° 173 -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura,

27 SEP 2017

los meses de febrero, marzo y abril del 2017, recomendando la aprobación, en vía de regularización y requerimiento de Certificación Presupuestal de la **Ficha Técnica de Intervención N° 028 – E – 2017 – GORE – PIURA: “PLAN DE LIMPIEZA DE CIUDADES EN LOS DISTRITOS DE PIURA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA” PP – 068** – entre otros;

Que, con Informe N° 536-2017/GRP-440300 de fecha 13 de septiembre de 2017, la Dirección General de Construcción remite al Gerente Regional de Infraestructura, la Ficha Técnica de Intervención mencionada – entre otros - indicando que con la opinión de las áreas especializadas se deriven los actuados a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión para la emisión de la Resolución de aprobación respectiva, previa Certificación presupuestal;

Que, con Memorando N° 1135-2017/GRP-410000 de fecha 10 de mayo de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura sobre la Certificación Presupuestal para la Ejecución de Fichas Técnicas de Emergencia “LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCES, DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO” – entre otros – en Convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 38° y 40° del T.U.O. de la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” y artículo 4.1° de la Ley N° 30518 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017”, con secuencia funcional 0489 y por el monto de S/ 1, 196, 148.00 (Un Millón Ciento Noventa y Seis Mil Ciento Cuarenta y Ocho con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 13-2017/GRP-440320-MTJM de fecha 21 de septiembre de 2017, la Abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, advierte que se cuenta con la información necesaria para su aprobación, por lo que en atención a los informes técnicos emitidos por el Proyectista, Dirección de Estudios y Proyectos, y lo dispuesto por la Dirección General de Construcción, se considera procedente, con el fin de cumplir con los compromisos asumidos, se expida el Acto Administrativo de Aprobación de la **Ficha Técnica de Intervención N° 028 – E – 2017 – GORE – PIURA: “PLAN DE LIMPIEZA DE CIUDADES EN LOS DISTRITOS DE PIURA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA” PP – 068**, con eficacia anticipada al 29 de mayo de 2017, de acuerdo al Acta de inicio de Intervención de Emergencia y por haberse aprobado mediante correo electrónico por el Coordinador Zonal Piura del Programa Nuestras Ciudades del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con un monto de inversión de S/ 65,442.03 (Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos con 03/100 Soles), con un plazo de ejecución de doce (12) días calendario, ejecutada en la Región Piura en los meses de febrero, marzo y abril 2017, siendo el aporte de cada institución el siguiente:

APORTE DE INSTITUCIONES	MONTO
Aporte del Gobierno Regional Piura	S/ 10,360.00
Aporte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	S/ 55,082.03
TOTAL	S/ 65,442.03

Que, mediante Informe N° 745-2017/GRP-440320 de fecha 21 de septiembre de 2017, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con la finalidad que se proceda a la aprobación de la Ficha Técnica mencionada, vía resolución administrativa;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión y Dirección de Estudios y Proyectos.



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

173^{iura},

27 SEP 2017

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ficha Técnica de Intervención N° 028 – E – 2017 – GORE – PIURA: “PLAN DE LIMPIEZA DE CIUDADES EN LOS DISTRITOS DE PIURA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA” PP – 068, con eficacia anticipada al 29 de mayo de 2017, de acuerdo al Acta de inicio de Intervención de Emergencia y por haberse aprobado mediante correo electrónico por el Coordinador Zonal Piura del Programa Nuestras Ciudades del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con un monto de inversión de S/ 65,442.03 (Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos con 03/100 Soles), con un plazo de ejecución de doce (12) días calendario, ejecutada en la Región Piura en los meses de febrero, marzo y abril 2017, siendo el aporte de cada institución el siguiente:

APORTE DE INSTITUCIONES	MONTO
Aporte del Gobierno Regional Piura	S/ 10,360.00
Aporte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	S/ 55,082.03
TOTAL	S/ 65,442.03

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que el monto de la Contrapartida del Gobierno Regional Piura, de S/ 10,360.00 (Diez Mil Trescientos Sesenta con 00/100 Soles) será con cargo a la estructura programática contenida en el Memorando N° 1135-2017/GRP-410000 de fecha 10 de mayo de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Dirección General de Construcción, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GRI

ING. EGDAR WILLY COLÁN CASTRO
DIRECTOR GENERAL

